

INFORME N° 120-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Marlitt Rodríguez Francia**
Jefa Institucional (e)

DE : **Dra. Georgina Anticona Sotomayor**
Directora General (e) de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña LAURA GUIOMAR REATEGUI TORRES.**

REFERENCIA : **Expediente N° 120-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 502237.

FECHA : **Lima, 01 de junio de 2,005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

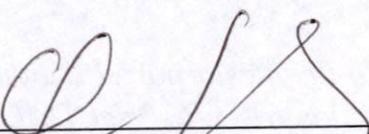
- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Fernandini Arana, **otorgada por EL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, representado por don Héctor Lazo Jacquet, don Carlos Francisco Ruiz Bogovich y don José Ferreyra de Paoli, **a favor de don LUIS ALBERTO BARRANTES LEON y don ALFREDO BARRANTES LEON**, representados por doña Esther León Vilela de Barrantes, con fecha 20 de setiembre de 1974, folio 26486 Vuelta, del Protocolo N° 1007 y consta de 14 fojas útiles, se nota que **FALTA: SALVAR LA SOBRE ESCRITURA (FOLIO 26487) Y LOS DISTINTOS TIPOS DE IMPRESIÓN (FOLIOS 26487 VUELTA Y 26496)**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora María Elvira Flores Alvan**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.




Dra. Georgina Anticona Sotomayor
Directora General (e) de la OGAJ-AGN

